

Bruselas, 16 de noviembre de 2015
(OR. en)

13989/15

COMPET 507
MI 711
IND 183

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: *Preparación del Consejo de Competitividad de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015*

Examen de la competitividad: Evolución económica e integración de la competitividad transversalmente en todas las áreas de actuación

- *Presentación de la Comisión*
- *Presentación del informe de la Presidencia sobre la integración transversal de la competitividad*
- *Cambio de impresiones*

INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo de marzo de 2014 afirmó que la UE necesita una base industrial fuerte y competitiva en términos tanto de producción como de inversión, que actúe como motor fundamental del crecimiento económico y la creación de empleo.

Para lograr este objetivo, el Consejo Europeo destacó la necesidad de tener en cuenta que la competitividad industrial afecta a todas las áreas de la política de la UE, o en otras palabras, que es preciso **integrar transversalmente la competitividad**.¹

¹ Doc. EUCO 7/1/14 de 21 de marzo de 2014

Este llamamiento del Consejo Europeo fue asumido por el trío de presidencias formado por Italia, Letonia y Luxemburgo (segundo semestre de 2014-finales de 2015), que lo convirtieron en una de las principales prioridades de su programa de trabajo.²

Basándose en los trabajos realizados bajo las presidencias italiana y letona, la Presidencia luxemburguesa ha empleado los últimos seis meses en poner en práctica algunas innovaciones que faciliten en mayor medida la aplicación práctica de la integración transversal de la competitividad en la formación del Consejo de competitividad (en lo sucesivo Consejo de Competitividad).

La Presidencia luxemburguesa se centró en particular en las dos líneas de trabajo siguientes:

- La introducción de **nuevos métodos de trabajo** destinados a facilitar la puesta en práctica de esta integración transversal, a la vez que se mejora el funcionamiento del Consejo de Competitividad, como el lanzamiento del «Examen de la competitividad», el establecimiento de una «lista de integración de la presidencia», en la que se incluyan las propuestas más importantes, en curso y futuras, que puedan tener un impacto significativo en la competitividad, así como la organización de reuniones conjuntas de los grupos de trabajo entre distintas áreas técnicas para fomentar el planteamiento integrado de la competitividad.
- El análisis en profundidad de una serie de **cuestiones de fondo relativas a la competitividad de la UE**, como la mejora del entorno de inversiones en la UE, el refuerzo de la competitividad de los sectores de alto consumo energético, la mejora del funcionamiento del mercado único y de la calidad general del marco reglamentario, así como tener más en cuenta las necesidades de las pymes,³ con el objetivo de definir los posibles estrangulamientos y las prioridades de acción.

La Presidencia acometió esta tarea desde el punto de vista de la **definición del valor añadido europeo**, centrándose en las actuaciones a nivel de la UE que puedan aportar beneficios tangibles para los ciudadanos y las empresas, en particular las pymes.

² Documento 11258/14

³ En el cuerpo del informe se facilita una exposición detallada de estos asuntos.

Sobre la base de los trabajos realizados en este contexto, el objetivo del informe adjunto en el anexo es constatar los avances logrados y facilitar un panorama general de los trabajos realizados bajo la Presidencia luxemburguesa.

También se proponen unas recomendaciones sobre la manera de integrar mejor la competitividad en el futuro, y que pueden resumirse de la siguiente manera:

- Se debe conceder gran prioridad a seguir promoviendo un **planteamiento integrado de la competitividad** en el marco del Consejo de Competitividad y entre formaciones del Consejo.
- El Consejo de competitividad debería explotar y seguir desarrollando la **lista de integración de la presidencia** y el **examen de la competitividad** como instrumentos de seguimiento de la integración de la competitividad y para mejorar el funcionamiento del Consejo de Competitividad. Estos instrumentos deberían ayudar al Consejo a cumplir su mandato y reaccionar con tiempo a las importantes cuestiones que afectan a la economía real.
- La integración transversal también debería **aplicarse a escala nacional** mediante los esfuerzos de coordinación adecuados. La lista de integración puede ser útil en este sentido.
- Debe reforzarse la gobernanza de los procesos políticos de gran calado relacionados con la competitividad, como el **Mercado Único Digital** y la **Estrategia para el Mercado Único**, y el Consejo de Competitividad debe asumir activamente esta función.
- La Comisión debería facilitar una información más detallada en relación con el **calendario y el contenido de las acciones específicas planificadas por la Comisión** para profundizar la integración transversal de la competitividad, tanto en lo que se refiere a medidas horizontales como a medidas específicas por sector.
- El **Grupo de Alto Nivel sobre Competitividad y Crecimiento** debe participar en la preparación y el análisis detallado de los aspectos de integración, y debería continuar vigilando la **aplicación de las Conclusiones del Consejo**.

La Presidencia luxemburguesa invita a las futuras presidencias y a la Comisión a basarse en los resultados expuestos en este informe y a estudiar el curso que se les debe dar.

APLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN TRANSVERSAL DE LA COMPETITIVIDAD**SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PERSPECTIVAS****INFORME DE LA PRESIDENCIA****I. MANDATO DEL CONSEJO DE COMPETITIVIDAD**

Tomar en consideración de manera sistemática la competitividad no es una idea nueva del Consejo. Cuando se creó el Consejo de Competitividad en 2002, el objetivo era que desempeñara un papel de observatorio estratégico de la competitividad.⁴

Algunos meses después de su creación, el Consejo de Competitividad recibió un mandato general del Consejo Europeo de marzo de 2003 que establecía que *«deberá consultarse efectivamente al Consejo de Competitividad para las propuestas que puedan tener importantes repercusiones en la competitividad, junto con la responsabilidad de todas las formaciones del Consejo de evaluar el impacto de su ámbito de tareas»*.⁵

Al mismo tiempo, el Consejo Europeo declaró que el Consejo de Competitividad *«debe asumir activamente su función horizontal de mejorar la competitividad y el crecimiento [...] y examinar periódicamente tanto las cuestiones horizontales como sectoriales»*.⁶

II. MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

El Consejo de Competitividad se ha esforzado sistemáticamente en estar a la altura de su función, y existe un consenso general en cuanto a la necesidad de desarrollar nuevos métodos de trabajo para mejorar su eficacia.

⁴ Mediante una fusión con las antiguas formaciones del Consejo de Industria, de Mercado Interior y de Investigación.

⁵ Documento 8410/03

⁶ Ibídem.

En septiembre de 2014, bajo Presidencia italiana, el Consejo de Competitividad decidió *«llevar a cabo su mandato de un modo mas estructurado y sistemático, para estudiar todas las propuestas pertinentes que tengan efectos secundarios en la competitividad», y «celebrar debates periódicos sobre la puesta en práctica del aumento de la competitividad industrial [reclamada por el Consejo Europeo de marzo de 2014]⁷, basándose en la información que facilite la Comisión.»⁸*

En consecuencia se tomaron las siguientes medidas concretas para mejorar el funcionamiento operativo del Consejo de Competitividad.

i) El examen de la competitividad

Con el firme apoyo tanto de los Estados miembros como de la Comisión, la Presidencia luxemburguesa puso en marcha un nuevo método de trabajo para reforzar el papel estratégico de Consejo de Competitividad: el examen de la competitividad (en lo sucesivo el examen).

El objetivo del examen es que los ministros puedan proponer prioridades y dar respuesta a los problemas urgentes y las novedades en todas las áreas importantes para la materia central del Consejo de Competitividad: la economía real.

El examen asume la forma de un debate abierto entre los ministros y la Comisión al principio de cada sesión del Consejo de Competitividad. En términos de resultados y de seguimiento, tiene el objetivo de tomar nota de la situación actual, definir prioridades para seguir trabajando (en el Consejo y en sus órganos preparatorios) y también contribuir al refuerzo de la coordinación sobre aspectos importantes a escala nacional.

Además de los aspectos de contenido, el examen también pretende mejorar la dinámica de las reuniones del Consejo de Competitividad, haciéndolas más espontáneas e interactivas.

Se realizó un primer examen en la sesión del 1 de octubre de 2015 del Consejo de Competitividad que se basó en dos elementos principales:

⁷ Ibídem.

⁸ Documento 13338/14

- a) Una presentación de la Comisión sobre indicadores clave relativos a la competitividad y la integración de los mercados, como la integración del comercio de bienes y servicios, y las últimas tendencias en inversión extranjera directa e inversiones en general. Durante la presentación se destacaba un aspecto de particular interés: la relación entre la política de medio ambiente y la mejora de la reglamentación y, de manera más general, la necesidad de garantizar que el marco reglamentario sea previsible, claro y estable.
- b) La lista de integración transversal de la Presidencia: documento oficioso que proporciona una lista indicativa y no exhaustiva de las iniciativas actuales y futuras de la UE que puedan tener repercusiones significativas en la competitividad, incluidas las iniciativas que sean competencia de otras formaciones del Consejo. Para facilitar la tarea de supervisión del Consejo de Competitividad en lo referente a la integración transversal y al buen funcionamiento del mercado interior, las iniciativas con una base jurídica relacionada con el mercado interior (artículo 114 del TFUE) se señalan en la lista de manera específica.

El examen ha generado un debate importante y abierto sobre las principales prioridades de la integración transversal de la competitividad determinadas por los ministros. En relación con la eficacia reglamentaria, también contribuyó a ilustrar que no existe necesariamente un vínculo directo entre el nivel de ambición de la legislación y la carga reglamentaria que esta crea, esto es, que es posible marcarse un objetivo ambicioso a la vez que se mantiene la carga reglamentaria al mínimo.

Se aportaron las siguientes sugerencias de mejora que posteriormente se tuvieron en cuenta con vistas a los futuros debates sobre el examen:

- Es preciso hacer mayor hincapié en el análisis microeconómico basándose en los últimos, datos disponibles, así como en la comparación entre la competitividad de la UE y de terceros países (la dimensión internacional).
- Debería haber una distinción más clara entre el debate sobre la presentación del examen realizada por la Comisión y la lista de integración transversal de la Presidencia.
- La lista de integración transversal no debería debatirse en su totalidad. Por el contrario, la Presidencia debería elegir una o dos cuestiones para su estudio detenido en cada sesión del Consejo.

- La lista de integración transversal de la Presidencia puede constituir un instrumento de seguimiento útil de los expedientes más importantes que sean pertinentes para la competitividad. Los Estados miembros también pueden utilizar la lista a efectos de coordinación interna en el seno de sus administraciones nacionales.
- Debería considerarse un planteamiento más estructurado en lo que se refiere a los aspectos e indicadores que se deberán examinar en cada sesión del Consejo.

ii) **Grupo de alto nivel «Competitividad y Crecimiento»**

Bajo Presidencia italiana, se creó oficialmente el Grupo de alto nivel «Competitividad y Crecimiento» (en lo sucesivo el Grupo de alto nivel) como grupo de trabajo dependiente del Coreper I.⁹

El mandato del Grupo de alto nivel es facilitar apoyo al Consejo de Competitividad, incluso en lo que se refiere a la vigilancia y a la integración transversal de la competitividad.

Para promover la continuidad, se dotó a este Grupo de una presidencia estable durante el trío de presidencias constituido por Italia, Letonia y Luxemburgo. El trío nombró presidente del Grupo conjuntamente al representante letón e Italia y Luxemburgo nombraron un vicepresidente cada uno.¹⁰

Durante el trío presidencial, el Grupo de alto nivel celebró debates pormenorizados sobre importantes aspectos de la integración transversal, entre otros la Unión de la Energía, la Unión de los Mercados de Capitales y el posible establecimiento de «autoridades de competitividad» nacionales.¹¹

Bajo Presidencia letona, el Grupo de alto nivel lanzó un ejercicio de evaluación en relación con la aplicación de conclusiones anteriores adoptadas por el Consejo de Competitividad para valorar de manera sistemática si el Consejo, la Comisión y los Estados miembros están cumpliendo sus compromisos.

⁹ Documento 15006/14

¹⁰ Además se encargó a la vicepresidencia italiana un mandato especial del trío de que formulara propuestas en relación con estrategias, gobernanza y funcionamiento operativo para explotar plenamente el potencial del Grupo de alto nivel en favor de la competitividad europea.

¹¹ Como se propuso en el «informe de los cinco presidentes» sobre la realización de la Unión Económica y Monetaria.

En términos de mejoras futuras se sugirió reforzar la participación del Grupo de alto nivel en la preparación y seguimiento de los expedientes no legislativos de la agenda del Consejo, incluidos los aspectos definidos en el examen, y garantizar una buena coordinación entre el Grupo de alto nivel y el Grupo «Competitividad y Crecimiento».

iii) Fomento de las metodologías interdisciplinarias

Para fomentar un planteamiento más integrado en relación con la competitividad, la Presidencia impulsó la cooperación entre los distintos grupos del Consejo que tratan aspectos importantes para la competitividad, tanto dentro del mandato del Consejo de Competitividad como de otras formaciones del Consejo.

Se organizaron varias reuniones conjuntas entre los grupos «Legislar mejor» e «Industria» y «Mercado Interior» e «Industria».

También se celebraron reuniones conjuntas entre los Grupos «Mercado Interior» y «Telecomunicaciones» (sobre el Mercado Único Digital) y se invitó a los consejeros de medio ambiente a participar en una reunión de Industria sobre la competitividad de las industrias de gran consumo energético.

En términos generales, las delegaciones apoyaron decididamente las reuniones conjuntas y las consideraron un método dinámico y eficaz para ir adquiriendo un entendimiento común entre distintos ámbitos de conocimientos.

Asimismo, hubo un amplio consenso sobre el hecho de que las futuras presidencias siguieran aplicando la práctica de reuniones conjuntas. Durante los debates, algunas delegaciones apoyaron la idea de considerar la posibilidad de crear grupos de trabajo *ad hoc* sobre temas importantes relevantes para varias formaciones del Consejo.

III. TRABAJOS TEMÁTICOS SOBRE INTEGRACIÓN TRANSVERSAL DE LA COMPETITIVIDAD

La Presidencia organizó una serie de reuniones y debates temáticos sobre factores importantes de la competitividad para concretar los principales desafíos. Se realizó principalmente en presencia de interesados y de expertos externos, a los que se pidió que contribuyeran a los debates.

Los apartados a. a g. siguientes ofrecen un resumen indicativo y no exhaustivo de estos trabajos y de los principales mensajes y resultados identificados por la Presidencia.

a. Planteamiento político global para la integración transversal de la competitividad

En junio de 2015, la comisaria Bieńkowska remitió una carta a los ministros encargados de la competitividad sobre los trabajos que está realizando la Comisión para fomentar la competitividad industrial y su integración transversal en todas las políticas de la UE.

El Grupo «Industria» estudió el contenido de la carta. Los Estados miembros acogieron en general positivamente el planteamiento integrado presentado por la Comisión, que destacaba la necesidad de tener cada vez más en cuenta cadenas de valor, y adoptar una visión más amplia en política industrial, incluidos aspectos importantes como los servicios, la digitalización, la mejora de la legislación y el mercado interior.

Muchas delegaciones manifestaron su interés por recibir información más detallada sobre el calendario y el contenido de las acciones específicas planificadas por la Comisión. Asimismo, una serie de delegaciones subrayó la necesidad de integrar otras políticas de la UE relevantes para su competitividad, como la política medioambiental y climática. También se hizo hincapié en la importancia de seguir desarrollando políticas específicas en algunos sectores industriales y cadenas de valor, en su caso como complemento de las medidas horizontales. Varias delegaciones destacaron la necesidad de adoptar medidas específicas para aumentar la competitividad de las pymes.

Previamente, la Presidencia letona se había concentrado en las medidas necesarias para permitir la transformación digital de la industria de la UE y, en términos más generales, en la importancia de tener más en cuenta la dimensión digital en todas las políticas de la UE, que es preciso seguir supervisando durante 2016.¹²

b. Retos de las industrias de gran consumo energético en materia de competitividad

La competitividad de las industrias de gran consumo energético se encontraba entre las principales prioridades de la Presidencia luxemburguesa. Se examinó a la luz de importantes acciones políticas en curso, en especial la Unión de la Energía, la propuesta de reforma del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) y consideraciones de política comercial. Asimismo se estudió el apoyo prestado por el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) a proyectos en industrias de gran consumo energético.

¹² Véase doc. 8993/15: «Conclusiones del Consejo sobre la transformación digital de la industria europea».

Los graves retos a los que se enfrenta la industria del acero de la UE se debatieron durante una sesión extraordinaria del Consejo de Competitividad el 9 de noviembre de 2015. En la sesión se acordó iniciar acciones para mejorar la competitividad mundial del sector del acero europeo. Se trata de una parte de un planteamiento global destinado a crear unas condiciones marco de competitividad para las industrias de gran consumo energético en su conjunto, entre otros mediante un entorno regular predecible y coherente, así como medidas para fomentar la innovación. Las medidas que se adopten incluirán aprovechar plena y puntualmente el conjunto de instrumentos de política comercial de la UE para garantizar unas condiciones globales de competencia equitativas, aprovechar las posibilidades ofrecidas por el FEIE y el actual marco de ayudas estatales de la UE, así como velar por que el RCDE UE evite fugas de carbono.¹³ Como actuación consecutiva se decidió organizar una conferencia especial de interesados de alto nivel, con participación de los interlocutores sociales, para evaluar la situación actual y estudiar acciones políticas.

La reforma propuesta del RCDE UE también se debatió durante un debate ministerial informal en paralelo a la sesión del Consejo de Competitividad del 1 de octubre de 2015.

El Presidente extrajo del debate las siguientes conclusiones:

- Es preciso garantizar una estrecha coordinación del asunto a escala nacional y mantener informado al Consejo de Competitividad de las negociaciones en curso.
- Es necesario velar por que el RCDE UE evite fugas de carbono y favorezca una inversión a largo plazo en la UE ofreciendo seguridad jurídica y predictibilidad.
- El RCDE UE creará los incentivos adecuados para alentar y premiar a los más rentables en todas las industrias de gran consumo energético, y estimular la inversión en las soluciones más innovadoras y ecológicas.

Por otra parte, entre los principales asuntos planteados que podrían merecer ulterior consideración se encuentran los siguientes:

¹³ Las Conclusiones de la Presidencia sobre la sesión extraordinaria del Consejo de Competitividad están disponibles en el enlace: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/11/09-compet-presidency-conclusions/>

- La introducción de un mecanismo de compensación armonizado para los costes indirectos de las emisiones de carbono.
 - Medidas para garantizar que el riesgo de fuga de carbono se gestione de modo eficaz, y de forma mas seleccionada, con objeto de ofrecer hasta un 100% de asignaciones libres a las instalaciones más eficaces en los sectores más expuestos, con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2014.
 - La determinación de indicadores basados en los datos de producción más recientes disponibles, a la vez que se considera también la carga administrativa para las empresas.
 - La necesidad de apoyar tecnologías con bajas emisiones de carbono basándose en los principios de transparencia y excelencia.
- c. *Utilizar el Programa de Mejora de la Legislación para aumentar la competitividad de las empresas de la UE, en particular las pymes***

El objetivo de este ejercicio era explorar, desde una perspectiva concreta y práctica, el modo en que los instrumentos y procedimientos de mejora de la legislación pueden contribuir a garantizar que la reglamentación se ajuste al objetivo y que de los resultados esperados de la manera mas eficiente, en particular desde la perspectiva de las pymes y las microempresas.

Los debates tuvieron en cuenta el contexto general del Programa de Mejora de la Legislación y el programa REFIT. Abarcaron herramientas tanto de evaluación previa - evaluaciones de impacto - como posterior, en particular evaluaciones de costes corrientes acumulados y controles de adecuación.

Se prestó especial atención al modo en que se tienen en cuenta las necesidades de las pymes en la legislación de la UE (principio de «pensar primero a pequeña escala»). En este contexto, se examinaron la pertinencia y la experiencia hasta el momento, con excepciones específicas o regímenes adaptados para pymes y microempresas.

Los debates permitieron destacar en particular los siguientes asuntos:

- La evaluación a priori y a posteriori de las repercusiones en la legislación es un ejercicio complejo en general, y habitualmente es preciso diseñar y aplicar las metodologías en función del caso concreto.
- La cuantificación de las repercusiones (en términos de costes potenciales, beneficios, etc.) no siempre resulta posible de un modo fiable. Sin embargo, estas estimaciones pueden constituir un elemento útil a tener en cuenta, entre otros elementos, en el proceso de toma de decisiones.

- Aunque las evaluaciones a posteriori de legislación ofrecen una visión valiosa del modo en que funciona la reglamentación sobre el terreno, son en general muy complejas de llevar a cabo y conllevan muchos costes y tiempo. Los asuntos sometidos a evaluación a posteriori deben por tanto elegirse cuidadosamente y definirse con precisión.
- Es necesario un seguimiento más sistemático de los resultados de evaluaciones a posteriori, como las evaluaciones de costes acumulados en el acero y el aluminio. Además, se sugirió llevar a cabo evaluaciones adicionales de costes acumulados en otros sectores productivos o en servicios.
- Se mencionó la necesidad de mejorar el cuadro de indicadores REFIT introduciendo estimaciones más cuantificadas de los efectos del programa REFIT.
- Las excepciones específicas o regímenes adaptados para las pymes o microempresas pueden ser eficaces en algunos ámbitos, aunque también pueden ser contraproducentes cuando las pymes busquen financiación comercial.
- El principal objetivo seguiría siendo producir una legislación clara y sencilla para todas las empresas, pequeñas y grandes, en especial habida cuenta de la predominancia abrumadora de pymes y microempresas en la economía (que juntas representan cerca del 98% de las empresas de la UE).
- Pueden existir diferencias importantes entre los distintos tipos de empresas consideradas pymes, incluidas microempresas y empresas de nueva creación, que pueden tener necesidades y expectativas muy diferentes en materia de regulación, en función del caso.
- Además de evaluar costes y cargas, parece importante tener también en cuenta el valor añadido y los beneficios que pueda dar la reglamentación de la UE a las empresas, en particular en relación con la generación de seguridad jurídica y la supresión de la carga que supone para las empresas el cumplimiento de 28 conjuntos distintos de legislaciones nacionales.

d. Profundizar en la integración del mercado único

El correcto funcionamiento del mercado único, incluido el mercado en línea, es uno de los principales factores de competitividad para la UE. También es uno de los escasos factores de competitividad que sigue en gran parte en manos de la UE (contrariamente a otros ámbitos que son más dependientes del entorno mundial o de políticas nacionales): la UE es libre de decidir las normas de su propio mercado único y el nivel de ambición de las mismas.

En la actualidad, el mercado único sigue fragmentado en muchos ámbitos y la UE está lejos de cumplir el objetivo de que las empresas y los consumidores europeos puedan vender y comprar bienes y servicios en cualquier parte de la UE con la misma facilidad que en sus mercados nacionales. Todavía se encuentran muy a menudo ante a 28 «minimercados».

Profundizar en el mercado interior, incluido el mercado único digital, suprimiendo el importante «coste de la no Europa»¹⁴ causado por barreras existentes ha sido una prioridad esencial de la Presidencia.

En la sesión informal de ministros encargados de la competitividad del 20 de julio de 2015 en Luxemburgo se destacaron los beneficios y la necesidad de unas normas de la UE «buenas» que contribuyan a una integración del mercado suprimiendo trabas. . Una buenas normas de la UE aportan beneficios concretos para empresas, ciudadanos y consumidores.

Sobre la base de los debates mantenidos en el Consejo informal, la Presidencia concluyó que existe una fuerte demanda por parte de los Estados miembros y las empresas de que la legislación de la UE sea mas eficiente y selectiva, de utilizar unos instrumentos normativos que impulsen la integración del mercado y la seguridad jurídica, en especial al combinar en la legislación de la UE una armonización seleccionada con el reconocimiento mutuo.

Asimismo, la Presidencia abordó las dos principales iniciativas presentadas por la Comisión para ahondar en el mercado único: las estrategias del «mercado único digital» y del «mercado único».

En cuanto al mercado único digital, durante la Presidencia letona se realizó una labor importante para establecer las principales prioridades. A falta de propuestas legislativas, que se esperan a finales de 2015 y durante 2016, la Presidencia luxemburguesa se concentró en supervisar los trabajos actuales en la Comisión y en analizar pormenorizadamente algunos asuntos importantes relacionados con el futuro planteamiento normativo de la Comisión, en particular en cuanto a plataformas en línea y consumo colaborativo. A tal efecto se celebraron reuniones conjuntas entre los grupos de trabajos encargados del mercado interior y de las telecomunicaciones.

¹⁴ Véase informe:
[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2014/563350/IPOL-EAVA_ET\(2014\)563350_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2014/563350/IPOL-EAVA_ET(2014)563350_EN.pdf)

Por otra parte, la Presidencia inició los trabajos sobre la Estrategia del mercado único estudiando las principales prioridades políticas propuestas por la Comisión. El informe sobre integración del mercado único y competitividad, que presenta los elementos económicos en que se sustenta la estrategia, se estudió en una reunión conjunta entre los grupos encargados del mercado interior y de la industria.

En particular, se identifica las siguientes cuestiones:

- La Estrategia del mercado único y sus objetivos cuentan con un amplio apoyo.
- Para conseguir resultados concretos en términos de crecimiento y creación de empleo, es precisa una correcta coordinación entre esta estrategia y la Estrategia del mercado único digital.
- Las iniciativas concretas que fluyan de la Estrategia del mercado único y de la Estrategia del mercado único digital contribuirán efectivamente a mejorar el funcionamiento del mercado único al suprimir barreras y crear seguridad jurídica para operadores y consumidores.
- Para velar por la coherencia y convergencia de los resultados, resulta importante supervisar los avances en la puesta en práctica de ambas estrategias y los debates sobre iniciativas específicas a nivel político en el Consejo.
- Las delegaciones acogieron muy positivamente la fusión en un único documento de los antiguos informes anuales sobre «Competitividad de la UE» e «Integración del mercado único».
- El informe integrado ofrece en general una buena base real para evaluar el funcionamiento del mercado interior e identificar necesidades políticas.
- Con vistas a próximas ediciones del informe es preciso redoblar esfuerzos para presentar un marco analítico más coherente creando una mejor integración o un vínculo entre los distintos componentes del informe, e introduciendo capítulos por países sobre el rendimiento de los Estados miembros.
- Existe asimismo gran interés por complementar el marco existente añadiendo indicadores de calidad y cantidad que reflejen la competitividad e integración del mercado único desde una perspectiva empresarial, en particular de las pymes.
- Para conseguir una gran visibilidad política del estado de integración del mercado interior, es preciso explorar la idea de introducir un (o una serie limitada de) indicador(es).

e. *Mejora en el acceso de las pymes a la financiación y fomento de la inversión*

Las pymes europeas experimentan de forma sistemática dificultades para crecer y ampliar sus actividades en todo el mercado interior y a nivel internacional. Además de las barreras regulatorias, como legislación gravosa, procedimientos a nivel nacional y barreras a las actividades transfronterizas,¹⁵ entre las principales preocupaciones de las empresas se encuentra el acceso a una financiación coherente. Por ello también figura sistemáticamente entre las mayores preocupaciones políticas a escala de la UE.

Pese a la mucha atención dedicada a este asunto, las pymes siguen experimentando dificultades y, en consecuencia, algunas de ellas, en particular las empresas con un crecimiento intenso y condiciones financieras más críticas, deslocalizan sus actividades a otras partes del mundo (en particular a Estados Unidos) para crecer.

El objetivo de la Presidencia era hacerse una idea general de la situación en el mercado para evaluar el papel de la UE en la mejora del acceso a la financiación.

Ello implica examinar un conjunto de instrumentos financieros de la UE relativos a la competitividad, entre ellos Horizonte 2020, COSME,¹⁶ los Fondos estructurales y de inversión europeos, así como la financiación disponible con cargo al FEIE.¹⁷

Asimismo se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la disponibilidad de fuentes alternativas de financiación -entre ellos mercados de capital, capital riesgo y microfinanciación colectiva- que se utilizan más ampliamente en otras partes del mundo y que tendrían una función mayor para financiar a aquellas empresas que pugnan por conseguir financiación, en especial las pymes y las empresas de nueva creación. Los instrumentos financieros de la UE actuales, como el FEIE, tendrán una función a este respecto.

¹⁵ Examinado en la anterior letra c.

¹⁶ Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) (2014 - 2020)

¹⁷ También se examinaron los principales resultados de los programas en el anterior periodo de financiación (2007-2013).

En particular, se constataron las siguientes cuestiones:

- Hay disponible una gran variedad de oportunidades de financiación en el marco de los instrumentos financieros de la UE, que en general están dando buenos resultados. No obstante, sería beneficioso llevar a cabo un análisis adicional acerca del uso por parte de las pymes y sus efectos sobre estas.
- Las empresas desconocen con frecuencia las posibilidades existentes y a las administraciones nacionales y los organismos de promoción les suele resultar difícil que la información pertinente llegue a los grupos destinatarios previstos. Difundir información a las pymes es fundamental.
- Deben mejorarse la sensibilización y los conocimientos financieros mediante la formación y la mejora de la interconexión entre las pymes, los intermediarios financieros y los conocimientos especializados existentes.
- Podría mejorarse aún más el conocimiento y la facilidad de uso del portal central de financiación de la UE¹⁸ mejorando su promoción, movilizándolo a organizaciones intermediarias de pymes, etc.
- Existe un importante apoyo para la puesta en práctica de medidas ambiciosas en el contexto de la Unión de Mercados de Capitales para dar impulso a fuentes de financiación alternativas.
- La mejora del acceso a fuentes de financiación tradicionales, en especial los créditos bancarios, sigue teniendo gran importancia como parte del ecosistema financiero, incluso para las pymes tradicionales y menos innovadoras para las cuales las fuentes de financiación alternativas son en general menos pertinentes.
- Existe la necesidad de garantizar una buena coordinación entre las medidas a escala de la UE y los regímenes y condiciones del mercado existentes en los Estados miembros.

f. Consideración de las cadenas de valor en la formulación de políticas

La producción, el comercio y las inversiones internacionales se organizan cada vez más en el marco de cadenas de valor mundiales en las que las distintas fases del proceso de producción se encuentran en distintos países y, en muchos casos, distintos continentes.

La UE está por delante de otras regiones en integración comercial regional. El mercado único ha hecho que a las empresas europeas les resulte más fácil aprovechar las economías de escala y también ha reducido los costes de las transacciones. A su vez, esto ha ofrecido una base sólida para que las empresas de la UE se reorienten hacia actividades más cualificadas y de mayor valor añadido. Esto implica que las empresas de la UE ya están bien situadas para participar en cadenas de valor mundiales y recoger los frutos del crecimiento de dichas cadenas.

¹⁸ www.access2finance.eu

El objetivo de la Presidencia era comprender mejor cómo funcionan las cadenas de valor y lo que implican para las empresas y los responsables de las políticas, también a la luz de la carta anteriormente mencionada sobre integración transversal de la competitividad enviada por la comisaria Bieńkowska a los ministros de Competitividad, que hacía referencia a medidas destinadas a apoyar la integración de las empresas de la UE en las cadenas de valor mundiales y europeas.

En particular, se constataron las siguientes cuestiones:

- La estrecha integración de las cadenas de valor internacionales y de la UE plantea cuestiones complejas que es preciso evaluar atentamente al formular políticas a escala de la UE o nacional.
- En general, las pymes pueden beneficiarse en gran medida de formar parte directa o indirectamente de cadenas de valor mundiales.
- Hay un amplio consenso sobre la necesidad de tener en cuenta de forma más adecuada las cadenas de valor mundiales en la elaboración de políticas de la UE. Han de aumentarse los esfuerzos para comprender mejor las cadenas de valor mundiales y su significado para los responsables de las políticas, incluida la comprensión de las repercusiones de las posibles opciones a lo largo de las cadenas de valor.
- Es fundamental que exista un alto grado de integración del mercado para promover el desarrollo de cadenas de valor a escala regional. La intensificación del mercado interior es un potente instrumento para impulsar el atractivo de la UE y su cuota en las cadenas de valor mundiales.
- No existen soluciones políticas para promover líneas de actividad específicas que sean válidas para todos los supuestos. Es necesario evaluar caso por caso las cadenas de valor y las cuestiones políticas.
- Hay oportunidades de innovación en toda la cadena de valor de formas que van más allá de la I+D e incluyen ámbitos como los procesos, la logística y la prestación de servicios.
- La UE puede ayudar a reunir a partes de distintos ámbitos para detectar sinergias entre sectores, tecnologías y procesos que puedan ofrecer un potencial económico importante.
- Para ilustrar el funcionamiento de una cadena de valor mundial, la Presidencia estudió el ejemplo del sector aeroespacial. Puede llevarse a cabo el análisis de otros sectores en el marco de futuras Presidencias.

g. La aportación de las agrupaciones empresariales y las estrategias de especialización inteligente

En la carta enviada a los ministros de Competitividad en junio de 2015 mencionada anteriormente, la comisaria Bieńkowska destacaba que las agrupaciones empresariales y las estrategias de especialización inteligente son herramientas importantes para fomentar la competitividad industrial, la cooperación estratégica transfronteriza y el desarrollo de cadenas de valor europeas.

Las políticas de agrupación empresarial se utilizan en muchas regiones europeas como impulso para la innovación y la modernización industrial. Pueden ser motores fundamentales de las estrategias de especialización inteligente en los ecosistemas regionales y locales impulsando la innovación, la asimilación de la tecnología y el trasvase de conocimientos. También pueden ser un importante impulso para la integración de las pymes en los procesos de innovación y en las cadenas de valor que van más allá de las fronteras regionales y nacionales.

El objetivo de la Presidencia era hacer balance de las políticas existentes de la UE en este ámbito y estudiar las formas de avanzar. Los debates dieron lugar a las siguientes cuestiones concretas:

- Las herramientas puestas en práctica por la Comisión para facilitar las colaboraciones entre agrupaciones empresariales han sido recibidas positivamente por los Estados miembros.
- Es importante maximizar las sinergias entre las distintas herramientas y políticas existentes.
- Debido a la gran variedad de medidas existentes, sería beneficioso desarrollar una visión general coherente de las políticas existentes de la UE y de su efectividad (resultados obtenidos hasta la fecha, brechas existentes, etc.).
- Las estrategias de agrupación empresarial pueden ofrecer resultados concretos fomentando los vínculos entre la industria y los servicios, apoyando la innovación y el espíritu emprendedor, e implicando a las pymes en las cadenas de valor más allá de las fronteras nacionales.

- También pueden fomentar la participación de las pymes en los programas de la UE, como Horizonte 2020.
- Las estrategias de agrupación empresarial pueden desempeñar un papel importante en la movilización de la inversión privada en proyectos innovadores, la modernización industrial, etc.
- La implicación de la UE puede ofrecer un valor añadido significativo en la promoción del desarrollo y la participación en estrategias de especialización inteligente y proyectos de agrupación empresarial paneuropeos e interregionales.
- Debe seguir estudiándose el potencial de vincular regiones europeas con niveles muy distintos de desarrollo.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La integración transversal de la competitividad consiste en garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones de competitividad en la formulación de políticas de la UE y en la coordinación de políticas a escala nacional, en consonancia con el mandato del Consejo de Competitividad. Ha de verse como un proceso dinámico y continuo.

Los esfuerzos por integrar transversalmente la competitividad no pretenden duplicar los trabajos realizados en otras formaciones del Consejo ni solaparse con ellos. La integración tampoco está destinada a poner en duda el cumplimiento de objetivos importantes y legítimos de interés público.

Más bien, el valor añadido del Consejo de Competitividad debe ser estudiar las formas menos onerosas, más eficaces y rentables de alcanzar los objetivos del Tratado en todas las políticas que tengan un efecto potencialmente significativo sobre la competitividad —tanto dentro como fuera del mandato del Consejo de Competitividad— y mejorar la coherencia de las políticas que afecten a la competitividad. El papel del Consejo de Competitividad debe ser señalar las inquietudes en materia de competitividad vinculadas con políticas específicas o con la evolución de la economía real.

Al hacerlo, debe prestarse atención concreta a salvaguardar la integridad del mercado único y contribuir activamente a su realización. En cualquier caso, todas las propuestas que tienen como fundamento la base jurídica del mercado único (artículo 114 del TFUE) deben contribuir de forma efectiva a mejorar el funcionamiento de este.

Con el firme apoyo de los Estados miembros y de la Comisión, el Trío de Presidencias italiana, letona y luxemburguesa ha adoptado una gran variedad de medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Competitividad y contribuir a la integración transversal de la competitividad.

Lleva tiempo poner en práctica cambios en los métodos de trabajo. Es evidente que resulta necesario probarlos y mejorarlos gradualmente para generar resultados concretos y mejores de forma coherente. A medio y largo plazo, una estructura de gobernanza mejorada basada en los métodos de trabajo establecidos en el presente informe debe contribuir a reforzar la influencia del Consejo de Competitividad ofreciendo más aportaciones importantes a cuestiones pertinentes para la competitividad de la UE.

Basándose en la experiencia y los resultados principales extraídos de los trabajos anteriormente descritos, la Presidencia luxemburguesa desea presentar las recomendaciones siguientes.

Recomendaciones de la Presidencia sobre integración transversal de la competitividad

- La **lista de integración transversal de la Presidencia** puede convertirse en un «panel de seguimiento» de los expedientes más importantes que sean pertinentes para la competitividad. Debe mantenerse actualizada y servir de documento de referencia para el proceso político, incluyendo esfuerzos de coordinación a escala nacional. En el futuro, podría incluirse en la lista información más detallada para hacerla más operativa, como información sobre el estado de los trabajos de los distintos expedientes e iniciativas que figuren en ella, si se han llevado a cabo evaluaciones de impacto y de qué forma (en particular en lo que se refiere a la competitividad), etc.
- El **examen de competitividad** ha demostrado su potencial como instrumento de seguimiento de la integración transversal de la competitividad y de mejora del funcionamiento del Consejo de Competitividad. El examen debe mantenerse como primer punto del orden del día de cada sesión del Consejo de Competitividad. Ha de mejorarse gradualmente basándose en la experiencia, en particular haciendo que cada debate esté centrado de forma más clara y garantizando un seguimiento sistemático. En cuanto a su contenido, cada examen debe estar estrechamente vinculado con las cuestiones que figuren en el orden del día de la sesión correspondiente del Consejo de Competitividad.
- El **Grupo de Alto Nivel «Competitividad y Crecimiento»** puede desempeñar un papel importante en la integración transversal de la competitividad. Las presidencias entrantes pueden considerar llevar a cabo otro análisis en profundidad de las cuestiones de integración transversal en el Grupo de Alto Nivel, que podría alimentar los debates del Consejo preparados por el Coreper. El Grupo también podría participar en el seguimiento del examen.
- En términos más generales, es fundamental seguir promoviendo un **planteamiento integrado de la competitividad** en el marco del Consejo de Competitividad y entre formaciones del Consejo. La práctica de reunir distintas perspectivas sobre temas fundamentales organizando reuniones conjuntas de distintos grupos puede constituir un método efectivo de adquirir un entendimiento común entre distintos ámbitos de especialización.
- También existe la necesidad de reforzar la gobernanza de grandes procesos políticos vinculados con la competitividad, como el **mercado único digital** y la **estrategia del mercado único**. El Consejo de Competitividad debe asumir activamente su papel y hacer balance periódicamente de los avances logrados en estas líneas de trabajo.
- Existe una fuerte demanda de información más detallada en relación con el **calendario y el contenido de las acciones específicas planificadas por la Comisión** para profundizar la integración transversal de la competitividad, también en lo que se refiere a la **digitalización de la industria de la UE**.
- La Comisión debe considerar proseguir o desarrollar, cuando sea necesario, **políticas y planes de actuación específicos** en determinados sectores y cadenas de valor, como complemento de las medidas horizontales.
- El Consejo también debe seguir supervisando periódicamente la **aplicación de las Conclusiones del Consejo**. Durante la Presidencia letona se llevó a cabo un gran ejercicio de balance, que podría repetirse a lo largo de 2016.

La Presidencia luxemburguesa invita a las futuras presidencias y a la Comisión a basarse en los resultados expuestos en este informe y a considerar llevar a cabo un seguimiento de estos.